



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 192 -2014/SUNAT

**MODIFICA EL ANEXO 2 DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2016 Y EL ANEXO III DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUNAT PARA EL AÑO 2014 Y DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE PROGRAMA DE CAMBIO**

Lima, 20 JUN. 2014

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 299-2011/SUNAT, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el período 2012-2016, el mismo que fue modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 017-2012/SUNAT, 312-2012/SUNAT y 285-2013/SUNAT;

Que en el Anexo 2: Programas de Cambio del PEI de la SUNAT, se establece como Objetivo Estratégico OE-3: Liderar el desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional, estando el Programa de Cambio "Promoción de Cultura Fiscal y Aduanera" alineado a dicho objetivo;

Que de otra parte, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante periodos de un año para el logro de los resultados previstos en el PEI;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 365-2013/SUNAT modificada por la Resolución de Superintendencia N.º 106-2014/SUNAT, la SUNAT aprobó su POI para el año 2014, el cual incluyó en su Anexo III - Programas de Cambio, al Programa "Promoción de Cultura Fiscal y Aduanera";

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT; instrumento normativo de gestión institucional que establece, entre otros, las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que la División de Evaluación y Seguimiento de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, mediante el Informe N.º 07-2014-SUNAT/1K1200, señala que con el nuevo ROF de la SUNAT se ha creado la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico – SNADE, órgano encargado de supervisar el desarrollo de estrategias, entre otras, para promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo;



por lo que le corresponde a la SNADE evaluar el alcance del programa o definir si sus hitos o entregables, se desarrollarán a través del órgano de línea;

Que en ese sentido, resulta conveniente excluir del POI 2014 el Programa de Cambio "Promoción de Cultura Fiscal y Aduanera", hasta que la SNADE redefina y evalúe el alcance del programa o defina si sus hitos o entregables se desarrollarán a través del órgano de línea;

Que teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes, así como las conclusiones del Informe N.º 07-2014-SUNAT/1K1200, resulta necesario modificar y actualizar el Anexo 2: Programas de Cambio del PEI 2012- 2016 de la SUNAT, así como el Anexo III de la Resolución de Superintendencia N.º 365-2013/SUNAT, a fin de excluir en dichos planes institucionales al Programa de Cambio "Promoción de Cultura Fiscal y Aduanera";

Que como consecuencia de lo señalado, corresponde dejar sin efecto la designación del señor Juan Carlos Martín Meléndez Calvo como Director del Programa de Cambio mencionado en el considerando precedente, la cual fue efectuada mediante Resolución de Superintendencia N.º 108-2013/SUNAT;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el Anexo 2 del Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 299-2011/SUNAT y normas modificatorias; así como el Anexo III del Plan Operativo Institucional – POI de la SUNAT para el año 2014, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 365-2013/SUNAT y modificatoria, conforme a los Anexos A y B, respectivamente, que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto la designación del señor Juan Carlos Martín Meléndez Calvo como Director del Programa de Cambio "Promoción de Cultura Fiscal y Aduanera", dándosele las gracias por el desempeño en la labor realizada.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

